



**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CO-FINANCIAMIENTO DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA EN EL CONCURSO PROCOMPITE ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA Y LOS AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS DENOMINADO ASOCIACION DE ARTESANOS EN TEJIDOS DE TELAR SAN JOSÉ DE SANTA ANA**

Conste por el presente documento de ADENDA al Convenio de Co-financiamiento de una Propuesta Productiva (en adelante ADENDA), que celebran de una parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20143137296, con domicilio legal en Portal Municipal N° 44, representada por su **Alcalde Amílcar Pánfilo Huancahuari Tueros**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 28311232, designado mediante credencial N° 191 por el jurado nacional de elecciones de Huamanga, el 11 de noviembre del año 2010, en adelante **GOBIERNO MUNICIPAL**, y, de la otra parte, la **ASOCIACION DE ARTESANOS EN TEJIDO DE TELAR SAN JOSÉ DE SANTA ANA**, con domicilio legal en Barrio de San Jose Mz. "C3" Lote 01, entre los Jirones Primavera y Jupiter, Santa Ana- Ayacucho, debidamente representado por su presidente **Sr. Roberto Huarcaya Huamán**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 28317289, designado mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha 06/01/13 y escritura pública con partida N° 11000912 de fecha 18/02/13, en adelante **BENEFICIARIO**; en los términos y condiciones siguientes:



**1.1 CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1.1. El 23 de abril del 2014, en acto público se suscribió el Convenio de Co-financiamiento de una Propuesta Productiva que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA y la ASOCIACION DE ARTESANOS EN TEJIDO DE TELAR SAN JOSÉ DE SANTA ANA, en donde también se entregó todos los activos adquiridos de acuerdo al plan de Negocio Ganador del PROCOMPITE.

1.1.2. Con fecha del 26-Jun-2014, se emite el INFORME N°204-2014-MPH-A-GM/49.50, mediante el cual se solicita la ampliación de plazo del Convenio de Co-financiamiento de una Propuesta Productiva entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA y la ASOCIACION DE ARTESANOS EN TEJIDO DE TELAR SAN JOSÉ DE SANTA ANA, por el área usuaria del PROCOMPITE la Sub Gerencia de Promoción de Mypes y desarrollo productivo, en donde se justifica dicha ampliación en el proceso de operación de las propuestas productivas, para el monitoreo y seguimiento correspondiente por un periodo de 02 años.

**1.2 CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

La presente adenda tiene por objeto aprobar la ampliación por un periodo de 02 años, a fin de continuar con el acompañamiento y seguimiento en el proceso de ejecución y monitoreo de la propuesta productiva de la asociación hasta su consolidación como empresa y pueda ser sostenible en el mercado.



**1.3 CLÁUSULA TERCERA: DE LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZÁ LA AMPLIACIÓN DE PLAZO**

La referida ampliación de plazo de 05 años para el proceso de operación de la propuesta productiva hasta su consolidación como empresa, no alterara la continuidad de las demás actividades y cláusulas del convenio marco las cuales deben cumplirse como se ha estipulado en los periodos establecidos.



En ese sentido, dicha ampliación de plazo deberá ser computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo original, previsto en el convenio marco inicial esto es, a partir del 21 de enero del 2014 hasta el 21 de enero del 2016.

ASOCIACION DE ARTESANOS EN TEJIDOS DE TELAR  
 SAN JOSÉ DE SANTA ANA  
 Roberto Huarcaya Huamán  
 DNI: 28317289  
 PRESIDENTE



1.4 **CLÁUSULA CUARTA: INTEGRIDAD DE LAS DEMAS CLAUSULAS**

Las partes dejan de expresar constancia que los demás términos y condiciones del convenio de Co-financiamiento de una Propuesta Productiva que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA y la ASOCIACION DE ARTESANOS EN TEJIDO DE TELAR SAN JOSÉ DE SANTA ANA, mantienen su plena vigencia.

Suscrito en la ciudad de Ayacucho, en 05 ejemplares de igual valor, a los 28 días del mes de agosto del 2014.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ASOC. DE ARTESANOS EN TEJIDOS DE TELAR  
 SAN JOSÉ SANTA ANA  
 Roberto Huarcaya Huamán  
 DNI: 26317289  
 PRESIDENTE

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

